



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO RELOCALIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO KENNEDY

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS

Referencia FFRAK 01/22

CONSTRUCCIÓN DE HASTA 550 VIVIENDAS

COMUNICADO Nro. 1

1. Modificación del Pliego Particular de Condiciones
2. Respuesta a consultas

1. Modificación del Pliego de Condiciones Particulares.

1.1. Se agrega al punto **5. GARANTIAS** en el Pliego de Condiciones Particulares, lo siguiente:

5.1. Garantía de mantenimiento de oferta.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá ser emitida a nombre de: **REPÚBLICA AFISA como Fiduciaria del Fideicomiso Financiero Relocalización del Asentamiento Kennedy – RUT: 214873780011**, y deberá entregarse en el domicilio de la Fiduciaria, al momento de presentarse la expresión de interés, por separado de la misma, debiendo agregarse una copia en la respectiva propuesta.

1.2. Formulario F1.1 - PLANILLA DE COTIZACIÓN - RUBRADO DE OBRA

El formulario F1.1 se deja sin efecto.

2. Respuesta a consultas realizadas.

Consulta 1.

Solicitamos indicar si se debe cotizar en pesos uruguayos o en UI como indica el formulario F1.

Respuesta a Consulta 1:

La moneda será pesos uruguayos.

Se adjunta Formulario F1 – Propuesta Económica corregido.

Consulta 2.

Solicitamos la planilla de cotización a la que nos debemos ajustar.

Respuesta a Consulta 2:

No existe un formulario preestablecido. La planilla se elabora por el oferente en base a los requerimientos del pliego.

Ver numeral 1.2 que antecede de Modificaciones del Pliego de Condiciones Particulares

Consulta 3.

Solicitamos indicar el total de m² a considerar para concursar por un precio único de m² de construcción.

Respuesta a Consulta 3.

Lo mínimo será 5.750m²

Consulta 4.

Reajuste de precios: El Índice del Costo a la Edificación (I.C.E.) hace referencia al ICC (Índice de Costo de la Construcción) del instituto Nacional de Estadísticas. ¿Si es así, cual es el valor Base a considerar?

Respuesta a Consulta 4.

El Reajuste será por el Índice de Costo de la Construcción (ICC).

Consulta 5

La cara interior de muros exteriores que contengan instalaciones sanitarias, podrá ser de yeso?

Respuesta a Consulta 5.

No pueden ser de yeso.

Consulta 6.

Se admite que los tabiques interiores sean de paneles de yeso y estructura galvanizada.

Respuesta a Consulta 6.

No se admite.

Consulta 7.

¿En caso de admitirse como se evalúan o cuales son las prioridades en lo que se refiere a duración y mantenimiento?

Respuesta a Consulta 7.

No se admite

FORMULARIO – FFRAK - F1

Oferta económica:

Obra: Construcción de hasta 550 casas para realojo del asentamiento Kennedy

Expresión de Interés: **FFRAK 01/22**

El que suscribe , domiciliado a los efectos legales en la calle
..... No, en representación de la Empresa (Consorcios)
..... se compromete a ejecutar todos los trabajos y obras del
Llamado FFPRAK 01/22 - denominado “Construcción de hasta 550 casas para realojo del
asentamiento Kennedy” de acuerdo con los documentos del llamado que ha tenido a la vista, por
el **Monto Total de la Expresión de Interés**, que asciende a \$ (en letras),
incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto de aportes sociales.

A los efectos de los aportes sociales establecidos de la Ley No 14.411, se declara que el monto total
imponible de mano de obra, asciende a \$ (en letras), sin incluir Imprevistos.

A la propuesta se agrega a simple título ilustrativo, los precios unitarios y los montos imponibles
unitarios y los importes de las obras, calculados sobre la base de las unidades de metraje, en
formulario FFPII – F1.1.

El **Monto Total de la Oferta** es la suma de:

- a) los metrajes del contrato multiplicados por los precios unitarios y el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), correspondiente; y
- b) los metrajes del contrato multiplicados por los montos imponibles unitarios del Interesado por la tasa de aportación al BPS. Las sumas parciales o totales quedan sujetas al contralor, y en caso de error, rectificación correspondiente.

En caso de discordancia entre los valores escritos en papel y los valores en formatos digitales valen
los primeros.

Todos los montos están expresados en **Pesos Uruguayos**. Los precios unitarios y los montos de mano
de obra imponible, están expresados con letras y números, y en caso de discordancia, se declararán
válidos los escritos con letras.

Se compromete a someterse a las leyes y tribunales del país con exclusión de todo otro recurso.

Firma/s del Representante Legal del Interesado

Nombre/s

Interesado

Lugar, de de 2022